
Artículo 2.— Envíese a las Secretarías de Estado de las Fuerzas Armadas y Relaciones Exteriores para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142º de la Independencia y 123º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 3287 que concede la condecoración de la Orden del Mérito Militar en su Primera Clase, con distintivo blanco, al General de Brigada, D.E.M., Eulalio Núñez Márquez, Agregado Militar y Aéreo a la Embajada de México en nuestro país.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3287

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del General de Brigada D.E.M., Eulalio Núñez Márquez, Agregado Militar y Aéreo a la Embajada de México en nuestro país;

VISTAS las Leyes 21 y 145 de fechas 15 de noviembre de 1930 y 5 de mayo de 1967;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Artículo 1.— Se concede la condecoración de la Orden del Mérito Militar en su Primera Clase, con distintivo blanco al General de Brigada D.E.M., Eulalio Núñez Márquez, Agregado Militar y Aéreo a la Embajada de México en nuestro país.

Artículo 2.— Envíese a las Secretarías de Estado de las Fuerzas Armadas y Relaciones Exteriores para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142º de la Independencia y 123º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO